

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.051

Viernes 17 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2597773

EXTRACTO

Gloria Ortiz Carmona, abogado, Notario Público Tercera Notaría de Santiago con asiento en la comuna de Vitacura, con oficio en Av. Vitacura 6471, comuna de Vitacura, certifico: Por escritura pública otorgada el día 13 de enero de 2025, ante mí, don GONZALO ALCALDE GRIFFIN y doña TRINIDAD COURBIS TABLE, ambos domiciliados en Montegrande 34, Lo Vargas, comuna de Lampa, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos estatutos son del siguiente tenor: RAZÓN SOCIAL: "SOCIEDAD AGRÍCOLA MORRILLOS B 5 LIMITADA", pudiendo usar para todos los efectos legales, incluso comerciales, tributarios y bancarios, indistintamente la expresión abreviada de "MORRILLOS B 5 LTDA.", o el nombre de fantasía "MORRILLOS B 5 LIMITADA". OBJETO: Será /a/ La explotación agropecuaria de predios agrícolas propios y ajenos, operaciones, negocios y actos de comercio exterior en general y en especial relacionados con la producción de esos predios siendo ejemplos de explotaciones pero en ningún caso exclusivos la explotación de árboles frutales tales como uva de mesa, cítricos, frutas de pepita y hueso entre otros /b/ la celebración de todo acto, contrato o negocio relacionado directa o indirectamente con lo anterior; y en general, la celebración de todo acto de comercio sin limitación alguna. REPRESENTACION, USO DE LA RAZÓN SOCIAL: Corresponderá a don GONZALO ALCALDE GRIFFIN y a doña TRINIDAD COURBIS TAGLE, quienes actuarán conjuntamente y anteponiendo su firma a la razón social, la representarán con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes. CAPITAL: Será la cantidad de \$48.000.000, que se aportan de la siguiente manera: a) Socio Gonzalo Alcalde Griffin con aporte en dominio de inmueble valorado por las partes en la suma de \$24.000.000, individualizado en pacto social; b) Socia Trinidad Courbis Tagle, aporta la suma de \$24.000.000 que se pagará en forma indicada en escritura de constitución. DOMICILIO: Será la parte de la provincia de Santiago sobre la que tenga jurisdicción el Conservador de Comercio de Santiago, sin perjuicio del establecimiento de agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero. DURACIÓN: 3 años contados desde fecha de escritura de constitución, renovables tácita y sucesivamente por períodos iguales, si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término al final del período que estuviere en curso mediante escritura pública que se inscribirá al margen de la inscripción social, con una anticipación de, a lo menos, 90 días antes del fin del respectivo período. La responsabilidad de los socios queda exclusivamente limitada al monto de sus respectivos aportes. Demás cláusulas en escritura extractada. Santiago, 14 de enero de 2025.

CVE 2597773

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl